



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 – 0977
(06 DIC 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL
CONCURSO DE MÉRITOS CVC No. 40 DE 2017”

Página 1 de 4

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y lo expresado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y lo expresado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó el 14 de Agosto de 2017 en el SECOP I, <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-7201242> (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del Proceso de Contratación, Concurso de Méritos Abierto CVC No. 40 de 2017, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentara propuesta para llevar a cabo el objeto:

- **Subzona hidrográfica 2631:** “FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DE LOS RÍOS ARROYOHONDO, YUMBO, MULALÓ, VIJES, MEDIACANOA, YOTOCO Y PIEDRAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2002 y 5001 DEL PLAN DE ACCIÓN 2016 – 2019”
- **Subzona hidrográfica 2607:** “FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUACHAL (BOLO-FRAILE) HASTA LA FASE DE PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2002 y 5001 DEL PLAN DE ACCIÓN 2016 – 2019”
- **Subzona hidrográfica 2605:** “FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO TIMBA HASTA LA FASE DE PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2002 y 5001 DEL PLAN DE ACCIÓN 2016 – 2019”.

2. Que la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, el 10 de noviembre de 2017 realizó el cierre del proceso del Concurso de Méritos No. 40 de 2017, recibiendo dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso propuestas de los siguientes proponentes: **SUBZONA HIDROGRÁFICA 2631:** FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA-PROAGUA, CONSORCIO POMCA CVC 2017, CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL-BIOMA; **SUBZONA HIDROGRAFICA 2607:** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE; **SUBZONA HIDROGRÁFICA 2605:** CONSORCIO BIOSCAIN, CONSORCIO POMCAS CVC 2017.

guc

nlm



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 – 0977

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL
CONCURSO DE MÉRITOS CVC No. 40 DE 2017”

Página 2 de 4

3. Que el Comité procedió a realizar la verificación y evaluación de las propuestas, en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos según la metodología descrita en el Pliego de Condiciones del proceso del Concurso de Méritos No. 40 de 2017, verificando inicialmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y posteriormente a la evaluación de las propuestas habilitadas, emitiendo el informe de verificación y evaluación que fue publicado en el portal único de contratación SECOP I <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-7201242>.

4. Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso de contratación, se presentaron observaciones al Informe de Evaluación por parte de los proponentes, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP I, junto al informe de verificación y evaluación definitivo, publicados en el portal único de contratación SECOP I <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-7201242>.

5. Que las conclusiones del informe de evaluación del proceso fueron las siguientes:

SUBZONA HIDROGRÁFICA 2631: De acuerdo con la evaluación realizada, la propuesta presentada por: FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA-PROAGUA, cumple con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, y obtuvo el mayor puntaje de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. 40 de 2017 Subzona Hidrográfica 2631, por lo tanto, es **ELEGIBLE** dentro del proceso de contratación.

SUBZONA HIDROGRÁFICA 2607: Considerando que para la presente Subzona hidrográfica sólo se presentó la propuesta de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**, y que dicho proponente no fue habilitado en el proceso de evaluación técnica, **la Subzona Hidrográfica 2607 se declarará DESIERTA.**

SUBZONA HIDROGRÁFICA 2605: De acuerdo con la evaluación realizada, la propuesta presentada por: CONSORCIO BIOSCAIN 2017, cumple con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, y obtuvo el mayor puntaje de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. 40 de 2017 Subzona Hidrográfica 2605, por lo tanto, es **ELEGIBLE** dentro del proceso de contratación.

6. Que la Junta Asesora de Contratación mediante acta No. 37 del 28 de noviembre de 2017, aprobó el informe de Verificación y Evaluación, dando su aprobación para continuar con el procedimiento previsto en el Concurso de Méritos No. 40 de 2017.

7. Que de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación, el día 6 de diciembre de 2017 se realizó la reunión de revisión de coherencia y consistencia (sobre No. 2 - oferta

aw

mm 12

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 – 0977

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL
CONCURSO DE MÉRITOS CVC No. 40 DE 2017”

Página 3 de 4

económica) con los oferentes calificados en primer lugar de elegibilidad procediendo al acto de adjudicación y así mismo la declaratoria de desierta del proceso de la Subzona hidrográfica 2607.

8. Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones del proceso de contratación, la CVC procede a la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos No. 40 de 2017.

Que por las anteriores consideraciones el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el Concurso de Méritos No. 40 de 2017 cuyo objetos son:

- **Subzona hidrográfica 2631:** “FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DE LOS RÍOS ARROYOHONDO, YUMBO, MULALÓ, VIJES, MEDIACANOA, YOTOCO Y PIEDRAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2002 y 5001 DEL PLAN DE ACCIÓN 2016 – 2019”, al proponente **FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA-PROAGUA., NIT. 805.022.727-0**, representado legalmente por **John Jairo Daza B.**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **16.768.814** de Cali (Valle).
- **Subzona hidrográfica 2605:** “FORMULAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO TIMBA HASTA LA FASE DE PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2002 y 5001 DEL PLAN DE ACCIÓN 2016 – 2019”, al proponente **CONSORCIO BIOSCAIN 2017.**, conformado entre las organizaciones **SILVIA CARREÑO ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS** con NIT.900.188.602-6 y **BIOTIPO CONSULTORES AMBIENTALES LIMITADA** con NIT.800.207.414-8; Consorcio representado legalmente por **Fernando José Manjarres Cabas**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **72.184.253** de Barranquilla (Atlántico).

ARTICULO 2. El valor de los contratos que se adjudican por Subzona asciende a las siguientes sumas:

- **Subzona hidrográfica 2631:** MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.888.896.520) IVA incluido y los impuestos a los que haya lugar, la contratación se ejecutará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal de 19 de octubre de 2017: No. 2743 para vigencia la 2017, No. 102 para la vigencia la 2018 y No. 52 para la vigencia 2019, expedidos por el Grupo de Presupuesto.

gce

nmw



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 – 0877

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL
CONCURSO DE MÉRITOS CVC No. 40 DE 2017”

Página 4 de 4

- **Subzona hidrográfica 2605:** de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.266.040.960) IVA incluido y los impuestos a que haya lugar, la contratación se ejecutará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal de 19 de octubre de 2017: No. 2743 para vigencia la 2017, No. 102 para la vigencia la 2018 y No. 52 para la vigencia 2019, expedidos por el Grupo de Presupuesto.

ARTÍCULO 3. El plazo estimado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales es:

- **Subzona hidrográfica 2631:** A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **Subzona hidrográfica 2605:** A partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 4. El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta correspondiente. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 5. Señalar, que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la misma se entiende notificada una vez sea publicada en el SECOP I.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día 06 DIC 2017

RUBÉN DARIO MATERON MUÑOZ
Director General

Proyectó: Jairo España Mosquera - Coordinador Grupo Jurídico Administrativo.
Revisó y Aprobó: Diana Sandoval Aramburo - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Comprometidos con la vida